



Buenos Aires, 30 de mayo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 500 /2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 469/12, la Nota DFH N° 617/12,y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2° de la mencionada Resolución se dispuso por única vez la compensación monetaria de Tres Mil Pesos (\$ 3000.-) a los Empleados y Funcionarios de las áreas de soporte técnico que han intervenido en el proceso de concursos sustanciados por este Consejo, detallados en el anexo II de la misma.

Que mediante Nota DFH N° 617/12, el Sr. Director de Factor Humano, Lic. Ariel Romero solicitó se incluya en la nómina del Anexo II de la Resolución CM N° 469/12 a las agentes María Claudia Vázquez y María Belén De Giacomo Zoppi (contratada).

Que fundamenta su solicitud en razón de que las mismas han intervenido activamente en el concurso para la selección de Jueces y Magistrados, controlando y constatando, entre los postulantes si contaban o no con un certificado de aptitud física expedido por un servicio médico, en relación a los concursantes no activos, las mencionadas agentes proporcionaron diariamente el turno para la realización de dicho examen.

Que por lo expuesto corresponde ampliar la Resolución de Presidencia N° 469/12, incluyendo en el Anexo II de la misma a las agentes María Claudia Vázquez y María Belén De Giacomo Zoppi.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ampliar la Resolución de Presidencia N° 469/12, incluyendo en el Anexo II de la misma a las agentes María Claudia Vázquez y María Belén De Giacomo Zoppi (contratada).

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 500 /2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires